

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600096209 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 7 de enero de 2023 Hasta el 30 de junio de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 30 de junio de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	SUMMAN S.A.S.
NIT:	800.093.532-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CAMILO POSADA TOBÓN
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.543.756
OBJETO:	ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ENTERPRISEDB
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$697.197.122 M/L), IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$697.197.122 M/L), IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	UN (1) AÑO
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN:	UN (1) AÑO
FECHA DE INICIO:	18/12/2022 - DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/12/2023 - DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600096209 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, se estima que su cumplimiento se ha efectuado de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el contrato.
- Se ha cumplido con los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) establecidos en el contrato y de acuerdo con el alcance de las especificaciones técnicas que originaron el presente contrato, es decir lo mencionado en el siguiente párrafo: "Por medio de este proceso de contratación se pretende contratar el soporte y actualización de licencias EnterpriseDB por un (1) año. Comprende la solución de problemas y soporte remoto 7*24 para las suscripciones Enterprise Production y Standard Production, y soporte remoto 5*8 para las suscripciones Standard Basic, ya sea vía Web o vía telefónica y derecho a las actualizaciones de los productos EnterpriseDB PostgreSQL y PostgreSQL Comunitario".
- De acuerdo con la duración del contrato, la cual es de un (1) año, al 30 de junio de 2023, transcurren 195 días del contrato, por lo tanto, el contrato logra una ejecución en el tiempo del 53,42%.
- El proyecto en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 aporta en lo que se refiere a su Línea Estratégica "Reactivación Económica y Valle del Software", en el componente "Información, Datos y Generación de Valor Público", el programa "Gobierno Digital", en su proyecto "Fortalecimiento de la Política de Gobierno Digital Medellín", la Administración Municipal busca Implementar la política de gobierno digital en términos de servicios y trámites digitales de confianza, procesos internos seguros y eficientes, toma de decisiones basada

en datos, empoderamiento de los ciudadanos a través de datos y territorios inteligentes; todo lo anterior articulado con las políticas de seguridad digital y gestión documental, y habilitado por procesos de innovación organizacional y apropiación, así como el desarrollo de una arquitectura tecnológica fortalecida en sistemas de información, información y servicios de T.I.

- Casos solicitados a EDB-Hopla (Soporte extendido) relacionados con Bases de datos e integración con aplicaciones:

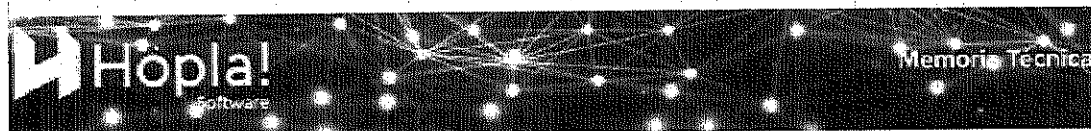
New/2022/ALCALDIA MEDELLIN							
+ Vistazo				Actividad			
Peticiónes				Peticiónes			
Filtros				Añadir el filtro			
Estado				Ver todas las peticiones			
Opciones				Resumen			
Aceptar							
Guardar							
#	Tipo	Estado	Prioridad	Asunto	Asignado a	Actualizado	
2315	Consultoría	Cerrado	Critical	Base de datos entra en modo recovery	Alejandro Miguel	2023-06-22 20:05	
2216	Consulta	Cerrado	Low	Instalación de jdbc_fdw y oracle_fdw	Alejandro Miguel	2023-06-20 05:22	
2205	Consulta	Cerrado	Medium	Instalación Extensiones en Postgres Comunitario	Alejandro Miguel	2023-06-20 05:22	
2305	Consulta	Cerrado	High	Borrado seguro de base de datos	Alejandro Miguel	2023-06-09 10:23	
2291	Consulta	Cerrado	Medium	Problemas instalando EDB Postgres 14	Alejandro Miguel	2023-05-03 17:27	
2090	Consulta	Cerrado	Medium	Acompañamiento, Instalación, configuración y migración Ambiente EDB 9.6 a EDB 14	Alejandro Miguel	2023-05-03 05:36	
2272	Consulta	Cerrado	Critical	Verificación Procedimiento	Alejandro Miguel	2023-03-29 09:58	
2218	Consulta	Cerrado	Medium	Verificación Ambiente Productivo GIS	Alejandro Miguel	2023-03-22 12:10	
2263	Consulta	Cerrado	Medium	Manejo formato fecha en transformación Oracle-Postgres	Alejandro Miguel	2023-03-18 00:19	
2252	Consultoría	Cerrado	Medium	Trabajo de Migración con pg_upgrade	Alejandro Miguel	2023-02-28 15:29	
2236	Consulta	Cerrado	Medium	Problemas en Procedimientos almacenados	Alejandro Miguel	2023-02-10 10:41	

- Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones:

Descripción Indicador	Valor Retención
Rtite Fte Serv Licen Software 3.5%	20.505.798,00
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	16.697.578,00
Estampilla Universidad de Antioquia	5.858.799,00
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	7.616.439,00
TOTAL	50.678.614,00

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dentro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- Seguimiento al soporte extendido y la bolsa de horas:



Actividad

2023-02-23

16:21 0.50 hora (Consulta #2216 (Closed): Instalación de jdbc_fdw y oracle_fdw)
Alejandro Miguel

2023-02-22

17:14 0.50 hora (Consultoría #2252 (Closed): Trabajo de Migración con pg_upgrade)
Alejandro Miguel

16:15 10.00 horas (Consulta #2216 (Closed): Instalación de jdbc_fdw y oracle_fdw)
Alejandro Miguel

2023-02-21

17:41 0.50 hora (Consultoría #2252 (Closed): Trabajo de Migración con pg_upgrade)
Alejandro Miguel

17:06 1.00 hora (Consultoría #2252 (Closed): Trabajo de Migración con
pg_upgrade)
Alejandro Miguel

2023-02-20

23:49 1.00 hora (Consultoría #2252 (Closed): Trabajo de Migración con pg_upgrade)
Alejandro Miguel

2023-02-08

18:18 2.00 horas (Consulta #2236 (Closed): Problemas en Procedimientos almacenados)
Alejandro Miguel

2023-03-27

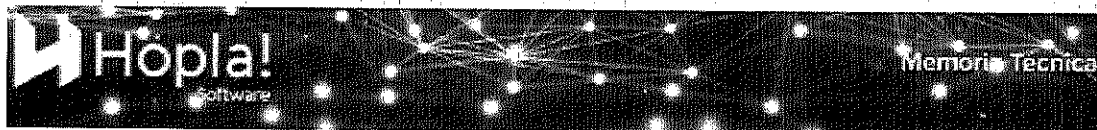
18:44 1.00 hora (Consulta #2272 (Closed): Verificación Procedimiento)
Alejandro Miguel

2023-03-22

17:59 1.00 hora (Consulta #2090 (Closed): Acompañamiento Instalación, configuración y
migración Ambient...
Alejandro Miguel

2023-03-16

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		



17:37 1.00 hora (Consulta #2263 (Closed): Manejo formato fecha en transformación
Oracle-Posgres)
Alejandro Miguel

2023-03-07

17:58 3.00 horas (Consulta #2218 (Closed): Verificación Ambiente Productivo GIS)
Alejandro Miguel

2023-03-06

16:42 10.00 horas (Consulta #2216 (Closed): Instalación de jdbc_fdw y oracle_fdw)
Alejandro Miguel

2023-04-27

12:23 2.00 horas (Consulta #2090 (Closed): Acompañamiento Instalación, configuración y
migración Ambien...
Alejandro Miguel

2023-06-22

19:41 2.00 horas (Consultoría #2315 (Closed): Base datos entra en modo recovery)
Alejandro Miguel

2023-06-21

21:39 1.00 hora (Consultoría #2315 (Closed): Base datos entra en modo recovery)
Alejandro Miguel

18:36 2.00 horas (Consultoría #2315 (Closed): Base datos entra en modo
recovery)
Alejandro Miguel

2023-05-31

00:55 1.00 hora (Consulta #2305 (Closed): Borrado seguro de base de datos)
Alejandro Miguel

2023-08-25

19:34 1.00 hora (Consultoría #2330 (Feedback): Ajustes Ambiente Nuevo Servidor de
Producción - CAFED01)
Alejandro Miguel

2023-08-31

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Protocolo de Bioseguridad

El contratista cumple con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El documento completo del protocolo de bioseguridad del contratista se adjunta al expediente físico.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	CÓDIGO: PR-SGSST-02
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 2023
		PÁGINA: 1 de 6

Aldance

Este protocolo pretende entregar las recomendaciones que implementará la empresa SUMMAN S.A.S frente al control de los riesgos derivados de situaciones, actividades o lugares en los cuales se puede presentar un contacto cercano o una exposición que incremente el riesgo de contagio por Covid-19.

Ámbito de aplicación

Trabajadores, visitantes, proveedores, clientes y partes interesadas que intervienen en el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de la empresa.

Introducción

Dentro del marco de la pandemia originada por el contagio del COVID-19 y el aislamiento preventivo obligatorio al que nos ha llevado, es importante y necesario definir un protocolo de actuación para efectuar el retorno seguro que hace parte integral del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST) y que garantice la prevención, contención y mitigación del riesgo por contagio del COVID-19 de sus trabajadores bajo los protocolos y medidas de prevención previstas por los entes gubernamentales.

Acatando los lineamientos establecidos en la Resolución 666 del 2020, en la cual el Ministerio de Salud adopta el protocolo general de bioseguridad que deberán cumplir empresarios, empleadores y trabajadores, tanto públicos como privados, para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19.

SUMMAN S.A.S con NIT 800.093.552-7, es una empresa con conocimiento que brinda soluciones disruptivas, ayudando a las empresas a tener información disponible para la toma de decisiones de negocio. Algunos de los servicios que prestamos son, La Integración de Datos, Analítica Machine Learning y Automatización. Actualmente la empresa cuenta con 63 colaboradores y se encuentra ubicada en la ciudad de Medellín, en la comuna 14 – El Poblado.

Teniendo en cuenta que la empresa SUMMAN S.A.S pertenece al sector tecnológico, puede desarrollar gran parte de sus actividades diarias de manera remota, este modelo de trabajo se reforzó al interior de la organización; el personal expuesto es mínimo, con el fin de contener la propagación y contagio del COVID-19.

Objetivo

Establecer las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de persona a persona durante el desarrollo de sus actividades laborales.

1. Definiciones

Aglomeración: Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulta o impida dicho distanciamiento.

Autocuidado o autoasistencia: Según la Organización Mundial de la Salud, es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla "como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad".

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Espacios abiertos: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y, en general, sitios públicos o privados al aire libre.

Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

Páginas 1 y 2. Tomado del certificado de bioseguridad aportado por el contratista.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se verifica el pago, por parte del contratista, de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales. A continuación, se relaciona la certificación entregada por el contratista respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02/01/2023	Desde 01/11/2022 Hasta 31/12/2022	Jeisson Jose Ramirez Morales. Revisor Fiscal. Mat. 214805-T
29/06/2023	Desde 01/01/2023 Hasta 30/06/2023	Jeisson Jose Ramirez Morales. Revisor Fiscal. Mat. 214805-T

Página 6 de 11

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

CERTIFICA

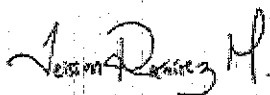
1. Que la Empresa como persona Jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley 43, en su artículo 13 parágrafo 2.

2. Que con base a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 párrafo 4. Certifico además que a la fecha la Empresa se encuentra al día con los pagos de salud, pensiones, riesgos profesionales, salarios y demás obligaciones laborales, aportes a la caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Adicionalmente, certifico que a la fecha de ésta presentación la empresa ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis meses (de enero a junio de 2023), e igualmente están causados y registrados en los libros de contabilidad debidamente inscritos en la Cámara de Comercio de Medellín.

Por último, certifico que la Empresa renovó su Matrícula Mercantil, demostrando ante dicha Cámara el cumplimiento de estas obligaciones en forma oportuna y completa.

Así mismo certifico bajo la gravedad de Juramento invocando el artículo 389 de la ley 906 del 2004.

Para que sea utilizado para los fines que sean necesarios, se expide el presente certificado el día 29 del mes de junio de 2023.



JEISSON JOSE RAMIREZ MORALES
Revisor Fiscal
Mat. 214805-T

SUMMAN S.A.S. PBX (4) 6051572 Ext.202
Mail: toucheasesores@gmail.com Web: www.summan.com
Medellin-Colombia, L.A.



- No se han desarrollado modificaciones, adiciones, ampliaciones, suspensiones y reanudaciones al contrato.
- No se han realizado contratos de comodato sobre el presente contrato.

Página 7 de 11

Cód: FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- No se han presentado ausencias temporales o definitivas y re-designaciones de supervisión.
- No se han materializado riesgos, por tanto, no ha sido necesario alguna mitigación.
- El presente contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.
- Para este contrato no se adquirieron bienes físicos que requieran marcación, se adquirió la suscripción al soporte del licenciamiento Open Source de los productos EnterpriseDB que fueron mencionados previamente en el Informe Técnico del Contrato.
- Se realiza la evaluación del contratista en el Sistema de Seguimiento a la contratación de acuerdo con los criterios descritos para este contrato obteniendo una calificación total de 97,71%.

Número de Contrato: 4600096209 Secretaría: 235 Suministros y Serv Estado: 1 Legalizado
 Objeto del Contrato: Adquirir soporte y actualización de licencias EnterpriseDB

Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informa Mejoramiento Liquidación Evaluación Seguimiento

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 bajo y 5 alto)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECCIONES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFORM CONTABLE Y FINANCIERA	5
Jurídico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Técnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Técnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Técnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	4
Técnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Técnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Técnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Técnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	4

Administrativo: 20,00 % Financiero y c: 20,00 % Jurídico: 20,00 % Técnico: 40,00 % Total % Calificación: 97,71

Ponder: 20,00 20,00 20,00 37,71

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070122	75200000	2320202008	200330	4000111092	9014709	4700054792

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700054792	FE5257	22/12/2022	5000695969	\$697.197.121,00

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600096209	4700054792	237	Innovación Digital	200330	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DE DATOS DE LA CIUDAD MEDELLÍN	\$ 697.197.122	\$ 697.197.121	\$ 1

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 697.197.122
Adiciones	\$ 0
Total valor del contrato más adiciones	\$ 697.197.122
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 697.197.121
Saldo del contrato	\$ 1
Porcentaje de ejecución financiera	99.99%
Porcentaje de ejecución física	53,42%

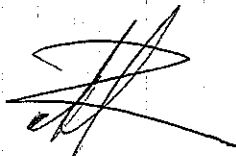
NOTA: De acuerdo con lo informado en el informe técnico, se realizó un pago único con la entrega de las licencias adquiridas, por tal motivo la ejecución financiera es del 99.99%. Con respecto a la ejecución física, hay que tener presente que la duración del contrato es de un (1) año, tiempo en el cual el proveedor da atención en la solución de problemas y brinda soporte remoto 7*24 (7 días, las 24 horas del día) y soporte remoto 5*8 (5 días, 8 horas al día) dependiente del tipo de licenciamiento adquirido. Al momento transcurren 195 días del contrato, equivalente a un porcentaje de una ejecución física del 53,42%.

Página 9 de 11

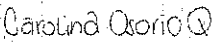
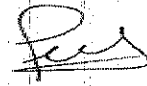
Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

- El Distrito se reserva la revisión de los trabajos o bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

Atentamente,



DANIEL FELIPE RIVAS BURBANO
Supervisor

Revisó	
 Carolina Osorio Quirós Apoyo Jurídico Subsecretaría Ejecución de la Contratación	 Darling Perea Renteria Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Subsecretaría Ejecución de la Contratación

